Asunción, 6 de diciembre de 2018

NOTA UOC Nº 52/18

Señora:
Mirna Beatriz Lugo Duarte
DAMI CREACIONES
Av. Bonifacio Ovando Nº759 c/Lima Bº. Santa Rolsa – Lambare
Telef: 021 604166
E-mail: mirna_dami@hotmail.com ventasdamicreaciones@gmail.com
Presente:

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº09/18. "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES DE VISIBILIDAD INSTITUCIONAL" ID: 351973, Comunicación de Adjudicación.

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de comunicar que por **Resolución SNJ Nº 348/2018** del **06 de diciembre de 2018**, la Dirección General resolvió adjudicar a vuestra firma el llamado de referencia, en el **Lote Nº 1 "IMPRESIÓN DE DIPTICOS Y BANNER"** por el monto máximo a contratar de Gs 12.000.000 (guaraníes doce millones), y un monto mínimo a contratar de Gs. 6.000.000 (guaraníes seis millones); y en el **Lote Nº 2 "IMPRESIÓN DE REVISTAS"** por un monto total de Gs. 24.500.000.- (guaraníes veinticuatro millones quinientos mil).

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar una GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO de contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto máximo a contratar, dicha garantía deberá tener una vigencia hasta 30 días posteriores a la finalización del contrato; contados desde la suscripción del mismo.-

Así también le recordamos que deberán presentar los documentos requeridos para la firma del contrato indicados a continuación:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la constancia de SIPE actualizada donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.-

Al respecto, se remite adjunto el Informe de Evaluación y la Resolución de Adjudicación respectivamente.

Sin otro particular y agradeciendo su participación en el presente llamado, me despido muy cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASUNCIÓN

C.P. JOSÉ ZELAYA
Jefe
UOC - SNJ

06-12-2018

Darío Duarte

DAMI CREACIONES
RUC. 3799423-3
Tel. (021) 904 156